



ACUERDO No. CSJCAUA24-144  
17 de octubre de 2024

*“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Morales la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021 y actualizado con las reclasificaciones de los años 2022, 2023 y 2024.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1° y 7 de octubre de 2024, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales las siguientes personas:

Cedula	Nombre
10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC
76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN
1061714195	CHÁVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO
10301330	GARZÓN AGREDO ERVIN YONSON
1061689929	COLLAZOS VIDAL VÍCTOR ALFONSO

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - C.  
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-8

10304457	OREJUELA ANDRÉS FELIPE
1061725105	CERÓN CERÓN YURI VANESSA
1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA
10291976	MUÑOZ DELGADO HÉCTOR FABIO
76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO
10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO
25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA
76308564	SALAZAR MOLINA JAIME
1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN
1061718722	DELGADO OJEDA BERTHA ILIA
1061686046	SÁNCHEZ LLANTÉN GRICELDA
25273890	LEDEZMA PABÓN MARY ELIANA
1061764127	GUZMÁN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA
76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE
48600673	VALVERDE LÓPEZ ROCÍO DEL PILAR
34318652	FERNANDEZ SANTIAGO JINNA LISETH
1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO
1061747644	HURTADO ESCOBAR YULIANA OMAIRA
59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA
1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE
34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA
10292257	MONCADA CISNEROS ANDRÉS FELIPE

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º. Lista de Elegibles.** Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Morales la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03, así:

Nº	Cedula	Nombre	Total
1	10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC	793.11
2	76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN	765.48
3	1061714195	CHÁVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	740.42
4	10301330	GARZÓN AGREDO ERVIN YONSON	730.67
5	1061689929	COLLAZOS VIDAL VÍCTOR ALFONSO	730.39
6	10304457	OREJUELA ANDRÉS FELIPE	727.86
7	1061725105	CERÓN CERÓN YURI VANESSA	716.56
8	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	706.06
9	10291976	MUÑOZ DELGADO HÉCTOR FABIO	705.36
10	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	688.89
11	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	688.66
12	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	656.45
13	76308564	SALAZAR MOLINA JAIME	654.48
14	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	652.65
15	1061718722	DELGADO OJEDA BERTHA ILIA	651.11
16	1061686046	SÁNCHEZ LLANTÉN GRICELDA	627.15
17	25273890	LEDEZMA PABÓN MARY ELIANA	621.75
18	1061764127	GUZMÁN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	612.95
19	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	611.33
20	48600673	VALVERDE LÓPEZ ROCÍO DEL PILAR	605.83
21	34318652	FERNÁNDEZ SANTIAGO JINNA LISETH	601.39
22	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
23	1061747644	HURTADO ESCOBAR YULIANA OMAIRA	574.45
24	59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA	551.75
25	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
26	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65
27	10292257	MONCADA CISNEROS ANDRÉS FELIPE	470.34

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - C: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

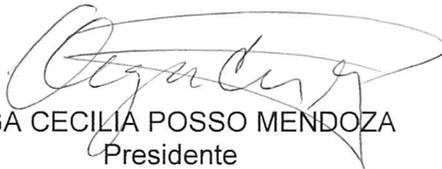


SC5780-4-8

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
Presidente

MAVY/papc



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

---

República de Colombia

